



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

Exp. 245582 "2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." - Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.425/26
Ordenanza	3.869
Sesión	14ª Ordinaria
Fecha	09/09/2026

ORDENANZA Nro. 3.869 :

VISTO:

El Expediente Nro. 12.425/26 relacionado con la presentación efectuada por el Señor Carlos Alberto Settembrini mediante la cual solicita la colocación de baldosas en las Plazas Almirante Brown y Bartolomé Mitre de nuestra ciudad en memoria de las personas detenidas-desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar argentina, vinculadas directamente con nuestro distrito y;

CONSIDERANDO:

Que durante la última dictadura cívico-militar que asoló a nuestro país entre los años 1976 y 1983 se produjeron graves y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos, dejando profundas heridas en nuestra sociedad.-

Que entre las víctimas del terrorismo de Estado se encuentran vecinos y personas estrechamente vinculadas con el distrito de Arrecifes, cuyos nombres merecen ser recordados y honrados como parte de la memoria colectiva de nuestra comunidad.-

Que los detenidos-desaparecidos vinculados directamente con nuestro distrito son:

- Antonio Ángel Garuti (secuestrado y desaparecido en el año 1976, a los 22 años de edad)
- Mabel Noemí Vázquez (secuestrada y desaparecida en el año 1977, a los 21 años de edad)
- Eduardo Alberto Garuti (secuestrado y desaparecido en el año 1978, a los 20 años de edad).-
- Norberto Armando Habegger (secuestrado y desaparecido en el año 1978, a los 37 años de edad).-

Que resulta de especial relevancia que los espacios públicos de nuestra ciudad sean también ámbitos destinados al encuentro, la reflexión y la transmisión de nuestra historia a las presentes y futuras generaciones.-

Que la iniciativa de nuestro vecino Carlos Settembrini representa un valioso aporte a la construcción de la memoria local, proponiendo que en dos espacios públicos emblemáticos de nuestra ciudad se instalen baldosas conmemorativas que permitan mantener presentes los nombres y las historias de quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado.-

Que esta propuesta adquiere una particular significación en el marco de la conmemoración de los 50 años del inicio de la última dictadura cívico-militar, constituyendo una oportunidad para reafirmar, desde el ámbito local, el compromiso de nuestra comunidad con la defensa de los Derechos Humanos.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

Que recordar a las víctimas no implica únicamente mirar hacia el pasado, sino asumir colectivamente la responsabilidad de preservar la democracia y garantizar que hechos de semejante gravedad no vuelvan a repetirse nunca más en nuestra República.-

Que el principio de “**Nunca Más**” debe constituir un compromiso permanente de toda la sociedad argentina, basado en la memoria, la verdad, la justicia, la democracia y el respeto por la dignidad humana.-

Que la colocación de estas baldosas permitirá que quienes transiten por las plazas Almirante Brown y Bartolomé Mitre puedan conocer los nombres de aquellos hombres y mujeres vinculados con nuestra comunidad que fueron víctimas de la represión ilegal, contribuyendo de este modo a mantener viva la memoria histórica de Arrecifes.-

Que corresponde al Estado Municipal acompañar y promover aquellas iniciativas ciudadanas que contribuyan a fortalecer los valores democráticos, la convivencia y el respeto por los Derechos Humanos.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Autorízase la colocación de **baldosas conmemorativas** en las plazas Almirante Brown y Bartolomé Mitre de la ciudad de Arrecifes, destinadas a mantener viva la memoria de las personas detenidas-desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar argentina, vinculadas directamente con nuestro distrito.

Artículo 2º: Las baldosas conmemorativas mencionadas en el artículo precedente llevarán los nombres de:

- **Antonio Ángel Garuti**
- **Mabel Noemí Vázquez**
- **Eduardo Alberto Garuti**
- **Norberto Armando Habegger**

Pudiendo incorporarse, de considerarse pertinente, la fecha de nacimiento y/o cualquier otra referencia histórica que permita individualizar y conocer la trayectoria de cada una de las personas homenajeadas.

Artículo 3º: La colocación de las baldosas se realizará en lugares visibles y de adecuada circulación dentro de las plazas mencionadas, procurando que constituyan espacios de memoria, reflexión y homenaje para toda la comunidad.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

Artículo 4º: Reconocer y destacar especialmente la iniciativa impulsada por el vecino Carlos Settembrini, como aporte ciudadano a la preservación de la memoria histórica local y a la promoción de los valores democráticos y de respeto por los Derechos Humanos.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, determinará la ubicación definitiva de las baldosas, sus características, diseño y modalidad de colocación, procurando respetar el sentido histórico y conmemorativo de la iniciativa.

Artículo 6º: En el marco de la conmemoración de los 50 años del inicio de la última dictadura cívico-militar, el Municipio promoverá acciones educativas y de concientización vinculadas con la memoria, la verdad, la justicia, la democracia y la defensa de los Derechos Humanos, especialmente destinadas a las nuevas generaciones.

Artículo 7º: La presente ordenanza tiene por finalidad contribuir a mantener viva la memoria de las víctimas del terrorismo de Estado, reafirmando el compromiso de la comunidad de Arrecifes con la democracia y con el principio de “**Nunca Más**”, para que los hechos de violencia institucional, persecución, secuestro, tortura y desaparición forzada de personas no vuelvan a ocurrir nunca más en nuestra República.

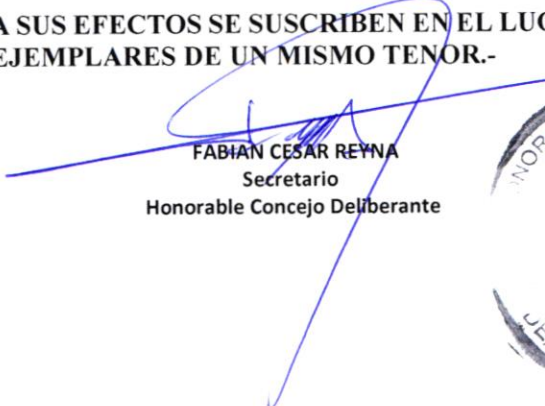
Artículo 8º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan, según el objeto del gasto; pudiendo asimismo aceptarse aportes, donaciones o colaboraciones de particulares y organizaciones de la sociedad civil destinados específicamente a la realización de las baldosas conmemorativas.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

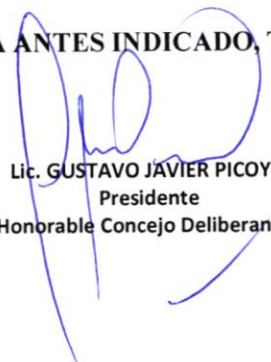
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 14º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 10 de Septiembre de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante